

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28107 LOGROÑO

Edicto.

Doña M.^a Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 293/09, por auto de 3 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Luis Miguel Roza Joglar, con NIF 71.699.198-X y Silvia del Santo García, con NIF 9.429.253-V, con domicilio ambos en Avda. de la Paz, n.º 5, derecha, de Cenicero (La Rioja).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en los periódicos Correo Español (Edición Rioja).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en este procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Logroño, 3 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100032597-1